Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI
Resolución D.G. N° 038

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO" I.D. N° 366.068.

Asunción, 09 de Setiembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO" I.D. N° 366.068,** entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y:

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub UOC 41, ha convocado al llamado a **CONTRACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO" I.D. N° 366.068.**

Que, por Nota Sub UOC 41 n° 276 de fecha 16 de agosto de 2019, se remite a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud el expediente del llamado de referencia, para su verificación y posterior visto bueno de la adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Luis Alberto Fleitas B, Director Administrativo del Hospital del Trauma; Abg. Oscar Arza, representante de la Dirección General del Hospital del Trauma; el Lic. Sergio Duarte, Jefe de Informática del Hospital del Trauma; y la Lic. Ruth Godoy, funcionaria de la Sub UOC 41, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"10.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como las más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la Firma* ***RIEDER Y CIA S.A.C.I."***

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2689/2019 de fecha 07 de junio de 2019 por el monto de Gs. 4.920.000 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil), para el ejercicio 2.019, Rubro 260. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 y 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" *que en su Artículo 16 dispone:*

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI
Resolución D.G. N° 038

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO" I.D. N° 366.068.

Asunción, 09 de Setiembre de 2019.

Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N" 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de la D.O.C., ha emitido su parecer a través de su nota N° 881/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N? 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO" I.D. N° 366.068,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
RIEDER & CÍA S.A.C.I.	12.105.600.-
Monto total adjudicado: (IVA incluid) son guaraníes: doce millones ciento cinco mil seiscientos.	

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Designar al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Resolución S.G. N" 032/2019, por la Titular del Hospital General del Trauma "Manuel Giagni".

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORRECO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI
Resolución D.G. N° 038

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO" I.D. N° 366.068.

Asunción, 09 de Setiembre de 2019.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 260 y el saldo sujeto a la aprobación de las partidas correspondientes.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION GENERAL

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL